

Ministerio de Economía
Santiago del Estero



RESOLUCIÓN INTERNA N°.....0650

07 JUN 2018

SANTIAGO DEL ESTERO,

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 123/2015, el Decreto N° 3108/2015, el Decreto Acuerdo N° 676/2017, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1329/2015, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 4357/2017, el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 1368/2001, el Decreto N° 2270/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el cúmulo de documentación recibida en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero y con el objetivo de modernizar y acelerar los trámites administrativos en los que interviene el mismo, se vió la necesidad de implementar un módulo en el Sistema Web (www.rupsantiago.gob.ar), con un Registro de Penas y Sanciones donde los Habilitados de cada Organismo podrán acceder al Sistema a través de la sección "Encargados de Compras de la Administración", con "Usuario" y "Clave" asignado;

Que lo mencionado ut supra permitirá tener información instantánea, oportuna, precisa y actualizada de cada uno de los Proveedores del Estado;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. COMUNICAR a los diferentes Organismos y a cada una de sus Dependencias la implementación del Registro de Penas y Sanciones a través de la Página Web de este Registro.-

ARTICULO 2°. Su implementación tendrá vigencia a partir del día Lunes 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 3°. Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y Página WEB.-


C.P.N. FEDERICO EMMANUEL PEREYRA
DIRECTOR GENERAL RUPSE
MINISTERIO DE ECONOMÍA